



VISTOS:

- 1.- Lo dispuesto en el D.L. N° 1.263 de 1975.
- 2.- Lo indicado en resolución N° 1050 de la Contraloría General de la República.
- 3.- La sesión del Concejo Municipal, efectuada el día 11 de diciembre de 2018 donde se aprobó el Presupuesto para el año 2019.
- 4.- Que , dentro de Presupuesto Municipal, Ítem 21.04.004 “Prestación a Servicios Comunitarios”, quedó aprobada la cantidad de M\$16.000, para cancelar los servicios a Honorarios de la Coordinadora del Programa Mujeres Jefas de Hogar –Convenio SENAM.
- 5.- Que, de lo presupuestado en el Ítem 21.04.004, para la cancelación de la Coordinador del Programa en referencia año 2019, quedará un saldo disponible de \$3.107.=, el cual deberá ser reasignado a otro Ítem, a fin de dar cumplimiento al aporte comprometido por parte del Municipio, de acuerdo a convenio suscrito entre el Municipio y SERNAM.
- 6.- Que de acuerdo a lo señalado precedentemente, corresponde efectuar la modificación presupuestaria pertinente.
- 7.- Las atribuciones que me confiere la Ley N° 18.695/88, modificada por la Ley N° 19.130/92, he resuelto dictar el siguiente

Trámite de Registro

DECRETO:

- 1.- **APRUEBASE** las siguientes modificaciones presupuestarias en los Ítem de Ingresos y Egresos del Presupuesto Municipal, que a continuación se indica:

Disminuye Ítem de Gastos:

21.04.004 Prestación de servicio en Programas Comunitarios M\$ 3.107

Aumenta Ítem de Gastos:

24.01.999.009 Otras Transferencias-Programas Jefas de Hogar M\$ 3.107

“ANOTESE, COMUNIQUESE, DESE COPIA A TESORERIA, FINANZAS MUNICIPALES Y ARCHIVASE”

SECRETARIA MUNICIPAL
CESAR MORALES RAMIREZ
SECRETARIO MUNICIPAL(S)

ALCALDE
ARTURO PALMA VILVHES
ALCALDE